

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. VICERRECTORADOS

I.2.2. Vicerrectorado de Centros y Departamentos

Elecciones a representantes en el Consejo del Instituto Universitario Pluridisciplinar.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 135 del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado en la sesión del Claustro de 24 de octubre de 2017, se procede a la publicación del proceso electoral correspondiente a la convocatoria de 1 de marzo de 2021 de elecciones de representantes de Resto de Personal Docente e Investigador, Becarios de Investigación, y PAS, en su caso, en el Consejo del Instituto Universitario Pluridisciplinar.

Las actuaciones correspondientes al proceso electoral mencionado son competencia de la Junta Electoral del Instituto y se desarrollarán conforme a lo previsto en el Título Segundo del Reglamento Electoral.